



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 87/2020.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

El presente Concurso tiene por objeto la adquisición de CAMARAS para video vigilancia (Fondos del FO.PRO.SE. Ley 10.364), con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Descripción	Cantidad
1	CAMARAS Cámaras IP BNC 1080P, LZ 2.7-12 mm Cámara Bullet Varifocal 2MP CVI-TVI-AHD-CVBS (Menú osd o PFM820) 2.7-12 mm (103º-33º) Motorizado. IR 60 mts. Exterior metálica IP67	28
2	DOMO Domo PTZ HD 2MP Full HD IP H.264 (450º/seg), IP66, 0.01lux, 20x zoom óptico, 18x zoom digital. 1920x1080 @ 25 FPS. Alarm 2In/1Out. EcoSavvy Ambarella DSP. - 40ºC a +60ºC. Garantía 2 años. Con Fuente AC 24 1.5A (TR 24V 3A).	2
3	Radio enlaces (Acces point) <ul style="list-style-type: none">• Procesador: Atheros MIPS 24KC, 400Mhz• Memoria: 32Mb SDRAM 8Mb Flash• Interfaz de Red: 1 puerto Ethernet 10/100• Estandares inalámbricos: Parte FCC 15.247, IC RS210, CE• RoSH: Sí• Fuente de energía (PoE): 24V, 0,5A• Polarización: Lineal Dual• Carcasa: Plastico estabilizado UV para exteriores• Montaje: Kit de montaje en poste (incluido)• Sistema de alimentación: PoE pasivo (par 4,5+;7,8 retorno)• Temperatura en funcionamiento: -30ºC a 75ºC• Humedad en funcionamiento: 5% a 95% de Condensación,• Protección contra golpes y vibraciones: ETSI300-019-1.4	18



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

--	--	--

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL ORIENTACIÓN DE LA HOJA “VERTICAL”).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 515.600,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 19 de NOVIEMBRE de 2020 a las **10,00 hs.**-

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete, descarga o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados.-

La factura presentada deberá contener la leyenda impresa: "**FONDOS DEL FO.PRO.SE. LEY 10.364**"

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- LXXXVII -----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.